



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO No. 680014003020-2022-00484-00.**

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023, y verificados los mismos, se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado al demandado **ELKIN EVARISTO DIAZ MURILLO**, el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 C.G. del P).

Lo anterior, por cuanto cuando se pretenda realizar la notificación de un demandado en su dirección de correo físico, esta debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte**

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9da1cac0bb97a5d2483218319482fdb4a14ad221a1f67dc5e8aa5be7c01d51b**

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 13 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 09/06/2023 10:25:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**